

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, por la que se rectifica la anterior Resolución de 25 de octubre de 2012, mediante la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número PA-343/2012, interpuesto por don Jesús Callejo Clemente, en nombre y representación de don Pedro Luis Martín Alía.*

Padecido error en el apartado primero del párrafo segundo de la Resolución de 25 de octubre de 2012 de esta Dirección General de Función Pública, consistente en citar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en lugar de al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, procedemos a practicar la correspondiente rectificación en cumplimiento de la Diligencia de Ordenación de 19 de noviembre de 2012 del órgano judicial indicado y a fin de no causar indefensión a los interesados.

En consecuencia, el texto rectificado completo queda como sigue:

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número PA-343/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, por don Jesús Callejo Clemente, en nombre y representación de don Pedro Luis Martín Alía, frente a la Resolución de 13 de octubre de 2010 de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre), por la que se procedió a la adjudicación (entre otras) de las plazas de carácter laboral de la categoría de Oficial Administrativo (Grupo III, Nivel 5, Área A), resultando excluido el reclamante al haber quedado acreditado el incumplimiento del requisito de titulación exigido por la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

1.º De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, significándoles que si lo hicieran posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

2.º Poner en conocimiento de dichos emplazados que la resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Oficina de Atención al Ciudadano. Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Dirección General de Función Pública. Calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid.
- Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Calle Carretas, número 4, 28012 Madrid.
- Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Consejería de Asuntos Sociales. Calle O'Donnell, número 50, 28009 Madrid.

- Consejería de Economía y Hacienda. Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta, 28002 Madrid.
- Consejería de Empleo, Turismo y Cultura. Calle Caballero de Gracia, número 32, 28013 Madrid.

Madrid, a 4 de diciembre de 2012.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/238/13)

